



Resolución Ejecutiva Regional N° 2196-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 17 JUL 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1878-2019-GRLL/GOB, de fecha 19 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió avocar a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad el Despacho de la Sub Gerencia de Energía e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la avocación de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Despacho de la Sub Gerente de Energía e Hidrocarburos, debiendo designar en dicha Sub Gerencia, al Ing. Hans James Villanueva Llerena, asignándosele las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Análítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la **GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS** del Despacho de Sub Gerencia de Energía e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **HANS JAMES VILLANUEVA LLERENA**, en el cargo de confianza, de Sub Gerente de Energía e Hidrocarburos de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD



Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL